



Relaciones Chile Bolivia: Oleoducto Sica Sica – Arica

Bárbara Horzella Cutbill
bhorzella@bcn.cl

SUP N° 142863

Introducción

A continuación, se presenta una breve reseña histórica del origen del oleoducto binacional Sica Sica - Arica, así como de los acontecimientos más recientes en torno al mismo. Para ello fueron revisados los acuerdos bilaterales entre Chile y Bolivia, comunicados oficiales de actores relacionados, así como publicaciones en los medios de comunicación.

I. Acuerdos bilaterales

a) Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia (1904)

El Tratado de Paz constituye el Acuerdo Marco dentro del que se han circunscrito las relaciones chileno-bolivianas desde comienzos del siglo XX. Además de establecer los límites fronterizos, este instrumento consagró en favor de Bolivia “a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico” (Art. VI). De igual forma, sentó las bases para la celebración de un tratado especial de comercio para regular el intercambio comercial entre ambas repúblicas (Art. VIII).

b) Tratado de Complementación Económica Chileno-Boliviana (1955)¹

El Tratado de Complementación Económica Chileno-Boliviana (en adelante, el Tratado) -suscrito el 31 de enero de 1955, en Arica, por ambos Gobiernos- consagró los principios sobre los cuales se promovería la integración e intercambio económico entre ambos Estados, a la vez que la institucionalidad encargada de “estudiar, promover y proponer” los planes y proyectos elaborados con esos fines².

c) Protocolo Complementario (1955)³

Seguidamente, y como parte integrante del Tratado, en octubre de 1955 fue firmado en La Paz, un Protocolo Complementario con el objeto de incluir en el acuerdo original, un nuevo apartado relacionado con la construcción de oleoductos binacionales. En dicha cláusula, ambos gobiernos “convienen en prestar todas las facilidades necesarias para la construcción mantenimiento y operación, por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (en adelante YPF) o por

¹ Cabe diferenciar este Tratado, del Acuerdo de Complementación entre Chile y Bolivia, también conocido como ACE 22, suscrito en abril de 1993, en el marco del Tratado de Montevideo (1980) y de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

² El Tratado establece la creación de una Comisión Nacional de la Complementación Económica Chileno-Boliviana, en cada país. Al momento de reunirse, ambas se constituyen en la Comisión Mixta de la Complementación Económica Chileno-Boliviana.

³ Tanto el Tratado, como el Protocolo Complementario fueron incorporados a nuestro ordenamiento jurídico mediante el [Decreto 368, de 10 de septiembre de 1957](#).

cualquier empresa privada, autorizada por el Gobierno de Bolivia, de oleoductos que, saliendo de territorio boliviano, lleguen al puerto de Arica o a cualquier otro puerto chileno” (Art. 2, lit.g).

La nueva redacción establece entre cosas, que aquellos aspectos relacionados con el “estudio, la construcción, mantenimiento y operación, en territorio chileno” de los oleoductos serán establecidos por ambos Gobiernos, mediante el intercambio de notas. De igual forma, consagra la preferencia que tendrá el Estado de Chile para la adquisición del petróleo que llegue a sus puertos por los referidos oleoductos (Art. 2, literal h).

d) Acuerdo sobre oleoducto entre Sica Sica y Arica (1957)

Por medio de un intercambio de Notas efectuado en abril de 1957, en Santiago de Chile, ambos gobiernos concertaron un acuerdo respecto de los detalles relativos al oleoducto de YPFB que se construirá desde Sica Sica a Arica, en la parte correspondiente a territorio chileno.

De esta forma, el acuerdo en su apartado A. contempla aspectos como la longitud y diámetro de la tubería, número de estaciones reductoras de presión ubicadas a lo largo del trazado, la construcción de una estación terminal ubicada en el puerto de Arica, con depósitos para el almacenaje del combustible, facilidades de carguío para buques cisterna y construcciones apropiadas para la administración y vivienda. A su vez, el apartado B. describe la localización del oleoducto, que en términos generales se considera que siga la misma línea del Ferrocarril Arica – La Paz. El punto C., establece, en tanto, que la construcción, operación y mantenimiento del oleoducto estará a cargo de YPFB, otorgando para ello diversas facilidades (internación de materiales y equipos libres de todo derecho o gravamen y operación de personal boliviano sin restricciones). Finalmente, el apartado D. dispone, entre otras cosas, que: “La obra se construirá, en todo lo posible, en terrenos fiscales chilenos que se otorgarán gratuitamente a YPFB en concesión de uso por el tiempo que dure la explotación del oleoducto”. Por su parte, el Gobierno chileno podrá solicitar la instalación de arranques de salida en determinados puntos de su recorrido^{4 5}.

e) Acuerdo Modificatorio (1974)

En diciembre de 1974, a través del intercambio de notas diplomáticas, fueron concertadas ciertas modificaciones al Acuerdo sobre el oleoducto⁶, que tienen relación con el aumento de la capacidad de almacenamiento de petróleo boliviano en el puerto de Arica. En el mismo sentido, ambos gobiernos acordaron la creación de una Comisión Mixta, constituida por personeros de las empresas YPFB y ENAP, para estudiar la ubicación de un nuevo terminal del oleoducto con una mayor capacidad de almacenamiento, entre otros aspectos.

⁴ Este acuerdo fue incorporado a nuestro ordenamiento a través del [Decreto 363, de 30 de agosto de 1957](#), luego de su aprobación por el Congreso Nacional, según consta en el Oficio N° 455, de fecha 22 de julio d 1957, de la H. Cámara de Diputados.

⁵ Como Anexo a la Nota se adjuntan mapas con la proyección del trazado del oleoducto, desde Charaña hasta Arica, y otros “diez mapas complementarios que, en detalle, especifican la ruta y perfiles del oleoducto”

⁶ El Acuerdo Modificatorio fue aprobado mediante [Decreto Ley 879, de 24 de enero de 1975](#), y promulgado a través del [Decreto 132, de 1 de marzo de 1977](#).

f) Acuerdo para uso en doble vía del oleoducto Sica Sica – Arica (1992)

En noviembre de 1992 se produjo un nuevo intercambio de Notas entre ambos Gobiernos⁷, esta vez con el objeto de otorgar las facilidades a YPFB para la realización de los trabajos necesarios para habilitar el ducto en doble vía, tanto para la importación, como exportación de líquidos en el terminal de Arica. Con ese objeto YPFB fue autorizada para la instalación de cinco unidades de bombeo a lo largo del oleoducto.

II. Ejecución del Acuerdo y funcionamiento del oleoducto

Para la construcción del oleoducto, Chile otorgó a Bolivia, a fines de los años 1950, distintas concesiones de tierras⁸. Según precisa el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en Arica se hizo entrega de dos terrenos: “uno de 13 hectáreas y otro de 3,5 hectáreas”, para la operación y transferencia del petróleo que sería exportado. Además, se entregó “en concesión de uso, una franja de terreno para la cañería desde Arica a la frontera de 10 metros de ancho y más de 150 kilómetros de largo, con una superficie que supera las 150 hectáreas” (Ministerio de RR.EE., 2014). Asimismo, en 1961, YPFB recibió una concesión en el barrio industrial El Chinchorro para la construcción de la Estación Arica, en el puerto⁹.

El oleoducto, que tiene una capacidad de transporte de 18.000 – 25.000 BPD (barriles de petróleo por día), inició sus operaciones en 1966 y se ha utilizado para el transporte de petróleo crudo y crudo reconstituido, proveniente desde Bolivia, hasta el Terminal Arica, para su exportación a ultramar (YPFB Transportes S.A., 2024). En diciembre de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional de Chile¹⁰, renovó a YPFB, por tercera vez y por un periodo de 20 años, la concesión marítima del oleoducto (Radar Energético, 2023).

Por su parte, en julio de 2023, con motivo de una reunión entre autoridades diplomáticas de ambos Estados, el Viceministro boliviano de Comercio Exterior e Integración, Benjamín Blanco, manifestó el “interés de avanzar en la modernización del Acuerdo de 1957 de la Concesión del Oleoducto Arica-Sica Sica, junto con explorar alternativas para el transporte de crudo” (Ministerio de RR.EE., 2023). Seguidamente, en marco del XV Comité de Frontera e Integración Bolivia-Chile, celebrado en septiembre de 2023, en Arica, el gobierno de Bolivia planteó a las autoridades chilenas “revertir el uso del oleoducto Sica Sica-Arica ante la necesidad de importar combustibles”, lo que permitiría a los bolivianos “reducir hasta 10 veces los costos de transporte” (Radar Energético, 2023). Según se consigna en un Comunicado Conjunto de ambas cancillerías, en la instancia se habría convenido en “seguir con la evaluación del marco normativo del oleoducto Sica Sica, en beneficio de ambas partes” (Ministerio de RR.EE., 2023a).

⁷ Acuerdo promulgado mediante [Decreto 1313, de 3 de febrero de 1993](#).

⁸ Las concesiones fueron materializadas mediante los Decretos Supremos N°336, de 16 de abril de 1958; N°657, del 2 de julio de 1958; N°1133, del 8 de octubre de 1958 y N° 769, de 18 de junio de 1959.

⁹ Decreto Supremo 180, de 8 de febrero de 1961.

¹⁰ Según se consigna en el Decreto 250, el referido comodato se aplica “sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua”, en el lugar denominado El Chinchorro, Puerto de Arica, para “amparar una cañería subterránea y submarina del terminal del oleoducto Sica Sica - Arica, elementos de señalización de oleoducto y amarra para las naves en faena y una cañería de descarga al mar del agua purificada proveniente del deslastre de los buques tanques”. Véase, [Decreto 250, de 1 de marzo de 2023](#).

En un nuevo encuentro, a fines de agosto de 2024, ambas cancillerías habrían acordado la conformación del “Grupo de Trabajo Binacional Proyecto Reversa del Oleoducto Sica Sica” (El Mercurio, 2024). El anuncio, no obstante, ha generado distintas reacciones, tanto a nivel nacional, como en Bolivia, señalándose que el país vecino estaría utilizando las negociaciones migratorias con Chile, como “moneda de cambio” para facilitar la importación de combustible a través del Sica Sica, en medio de la crisis de abastecimiento de combustible que afecta su país (Radio Bio-Bio, 2024).

Por su parte, de acuerdo a El Mercurio, el senador por la región, José Durana, envió una misiva al Presidente Gabriel Boric solicitando que “en reciprocidad se instale una agenda que beneficie a Chile y a mi región, instalando, por ejemplo, la importancia económica y logística de reactivar el Ferrocarril Arica-La Paz, para lograr un mayor desarrollo en el transporte de las cargas” (El Mercurio, 2024a).

Además, según se expresa en el mismo medio, “Chile se podría ver beneficiado en que los trabajos necesarios serían realizados, probablemente, por empresas nacionales. Igualmente, disminuiría la presencia de camiones bolivianos estacionados en Arica. Y, quizás, se podría negociar la devolución del terreno que la empresa petrolífera estatal boliviana tiene en la ciudad y que actualmente no está en uso”¹¹. (El Mercurio, 2024a).

¹¹ Respecto del terreno de 3,5 hectáreas ubicado en el centro de la ciudad de Arica, en diciembre de 2020, el Diputado Luis Rocafull López presentó un Proyecto de Resolución, para solicitar la restitución del inmueble, por encontrarse este hace más de 35 años en desuso. Véase [Proyecto de Resolución N°1410](#). De igual forma, en septiembre de 2023, el Gobernador de Arica, Jorge Díaz Ibarra planteó el tema de la restitución del referido terreno, en el marco de la XV Reunión del Comité de Fronteras e Integración Chile-Bolivia (EMOL, 2023).

Referencias

- El Mercurio (2024) Autoridades de Chile y Bolivia abordan asuntos migratorios tras polémico instructivo de reconducción, de 27 de agosto de 2024. En Cuerpo C, p. 2, Nacional.
- El Mercurio (2024a) Las razones que tienen al oleoducto Sica Sica en el debate Chile-Bolivia, de 8 de septiembre de 2024. En Cuerpo D, p. 4. Reportajes.
- EMOL.com (2023) Chile y Bolivia revelan avances en restitución de terreno a Arica: Analizan permutar con hectáreas en otro sector. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/09/14/1107271/chile-bolivia-revelan-avances-restitucion.html> (Septiembre, 2024).
- La Razón (2023) Chile renueva a YPFB la concesión del oleoducto Sica Sica-Arica por 20 años más, de 17 de abril de 2023. Disponible en: <https://dev-ga.la-razon.com/economia/2023/04/17/chile-renueva-a-yxfb-la-concesion-del-oleoducto-sica-sica-arica-por-20-anos-mas/> (Septiembre, 2024).
- La Razón (2023a) YPFB habilitará ducto Arica-Santa Cruz para importar crudo, de 25 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.la-razon.com/economia/2023/03/25/yxfb-habilitara-ducto-arica-santa-cruz-para-importar-crudo/> (Septiembre, 2024).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2014) Oleoducto Sica Sica – Arica. Disponible en: <https://www.mitoyrealidad.cl/oleoducto-sica-sica-arica/mitoyrealidad/2014-12-19/124331.html> (Septiembre, 2024).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2023) Canciller (s) Gloria de la Fuente se reúne con viceministro de Comercio Exterior e Integración de Bolivia, de 20 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.minrel.gob.cl/noticias-antteriores/canciller-s-gloria-de-la-fuente-se-reune-con-viceministro-de-comercio> (Septiembre, 2024).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2023a) Comunicado conjunto XV Comité de Frontera e Integración Chile – Bolivia, de 14 de septiembre de 2023). Disponible en: <https://www.minrel.gob.cl/noticias-antteriores/comunicado-conjunto-xv-comite-de-frontera-e-integracion-chile-bolivia> (Septiembre, 2024).
- Radarenergético (2023) Bolivia plantea a Chile revertir el uso del oleoducto Sica Sica-Arica ante la necesidad de importar combustibles, de 18 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.radarenergetico.com/bolivia-plantea-a-chile-revertir-el-uso-del-oleoducto-sica-sica-arica-ante-la-necesidad-de-importar-combustibles/#:~:text=El%20oleoducto%20opera%20desde%20la,desde%20Bolivia%20hacia%20mercados%20externos.> (Septiembre, 2024).
- Radio Bio – Bio (2024) Bolivia busca facilitar la importación de combustible a través de Sica Sica como moneda de cambio en negociaciones migratorias con Chile, de 4 de septiembre de 2024. 3era Edición, Radiograma.
- YPFB Transporte S.A. (2024) Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos. Estación Sica Sica. Disponible en: <https://www.yfbtransporte.com.bo/nuestras-operaciones/sistemas-de-transporte-de-hidrocarburos-liquidos/sica-sica/> (Septiembre, 2024).